

Por esta razón, los acreedores afectados por la exoneración no podrán iniciar ningún tipo de acción frente al deudor para el cobro de los mismos ( [REDACTED] ).

La exoneración, supone la extinción de los créditos a los que alcanza la declaración, sin perjuicio de su derecho a dirigirse contra los obligados solidarios, fiadores, avalistas, aseguradoras y quienes, por disposición legal o contractual, tenga la condición de satisfacer la deuda afectada por la exoneración.

Asimismo, le resultará de aplicación a los deudores, el régimen de revocación previsto [REDACTED].

### TERCERO. [REDACTED]

Por último, en relación con la conclusión del concurso, ha transcurrido el plazo previsto [REDACTED] informe, ni la continuación del procedimiento, por lo que procede su conclusión.

[REDACTED] que *“procederá la conclusión del concurso con el archivo de las actuaciones, en cualquier estado del procedimiento, cuando se compruebe la insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa y concurran las demás condiciones establecidas en esta ley”*.

### CUARTO. [REDACTED]

[REDACTED], procede acordar los efectos propios de dicho precepto, esto es, habiendo obtenido el deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, queda liberado de su pago, no pudiendo los acreedores iniciales o continuar ejecuciones singulares para el cobro de la deuda exonerada.

## PARTE DISPOSITIVA

1.- ACUERDO reconocer a [REDACTED]

La exoneración será definitiva y alcanza a la totalidad del pasivo concursal no satisfecho por el concursado, salvo el excluido [REDACTED]. Los créditos afectados serán los existentes a fecha del presente auto.

El pasivo no satisfecho se debe considerar extinguido (salvo la deuda no exonerable), [REDACTED]

Los acreedores afectados por la exoneración no podrán iniciar ningún tipo de acción frente al deudor para el cobro de los mismos [REDACTED].